Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1977

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION DGAF N° 1743, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295.

Asunción, 04 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295. y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M – D.O.C. N° 182/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, el Departamento de Compras Menores, solicita el cambio del ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION DGAF N° 1743, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430295, dada una discrepancia en el nombre del llamado.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota una discrepancia en el nombre del proveedor adjudicado, ya que no fue consignado en la parte resolutiva del acto administrativo mencionado en el párrafo anterior.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del nombre del adjudicado en la parte resolutiva, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían al mantenimiento y reparación de edificios, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el nombre del adjudicado.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con los instrumentos contratados.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR

Lic. Mónica Avila Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

I.B.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1977

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION DGAF N° 1743, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295.

Asunción, 04 de agosto de 2023.

SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 527/2023, de fecha 3 de agosto de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Autorizar** la **Rectificación** del **ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION DGAF N° 1743, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295**, quedando de la siguiente forma:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi, RUC N° 2464976-7	DEL 1 AL 83	Gs. 68.999.628.-
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 68.999.628.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 68.999.634.- (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).

...///

Lic. Mónica Ayala Ramos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
I.B.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1977

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION DGAF N° 1743, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. Nº 430.295.

Asunción, 04 de agosto de 2023.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Simón
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.